

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"AUMENTO DE OBRA CONSTRUCCION CCR"**
4. Decreto Exento N° 1587 de fecha 01.06.18, Aprueba Proyecto denominado **"AUMENTO DE OBRA CONSTRUCCION CCR"**
5. Informe Técnico del ITO
6. Decreto Exento N° 1733 de fecha 13.06.18, Aprueba Aumento de Obras del proyecto denominado **"AUMENTO DE OBRA CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACION (CCR)"**

CONSIDERANDO:

1. Cuando se plantea el modelo de rehabilitación con base comunitaria (RBC) y la estrategia de RBC, se asume que la integración se hace real cuando, por parte de la sociedad y de las propias Personas en condición de Discapacidad (PcD), se acepta la diversidad, permitiendo la convivencia de todos en igualdad reconociendo que cada individuo es una persona y no un paciente. Si no se producen los espacios e instancias para el desarrollo comunitario en salud, no es posible la integración de las PcD.
La falta de una infraestructura adecuada para el trato de PcD y de trabajo comunitario, restringen un pleno desarrollo comunitario que genere las acciones para la integración de las PcD. Además al contar con mayor espacio físico para la atención clínica y el desarrollo de las actividades comunitarias propias del modelo, permitirá a nuestro CCR seguir en la línea estratégica de desarrollo en salud familiar, generando oportunidades para el acceso a servicios de rehabilitación y participación social a las personas en situación de discapacidad o en riesgo de adquirirla, mejorando de esta forma su calidad de vida.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 2416

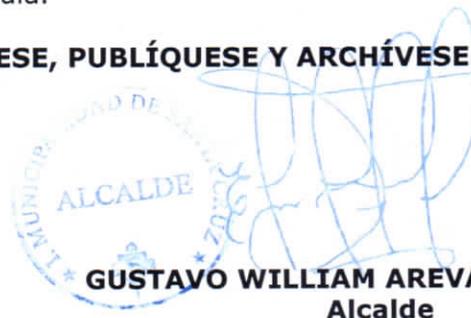
1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 03.07.2018, para realizar el proyecto denominado: **"AUMENTO DE OBRA CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACION (CCR)"**, entre el señor **CRISTIAN VALENTIN SILVA LEON**, RUT. N° 13.781.944-9, domiciliado en Calle Manuel Rodríguez N° 160, de la comuna de Peralillo, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SECRETARIO

ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/ABAG/REJG/lgd

C. c. :
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)

-----/